

PROPUESTA DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

En fecha 18 de agosto de 2020, mediante Decreto 2020/1329, se aprueba remitir oferta al SAE para plaza de coordinador programa AIRE, para atender la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, fecha 13 agosto de 2020, tiene entrada en este Ayuntamiento para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (Iniciativa AIRE), regulada en el capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio (BOJA Extraordinario nº 38 de 16/08/2020), y dicho programa se pone en marcha el 7 de septiembre de 2020 con la contratación de una directora técnica de centro educativo (coordinadora).

Siguiendo con la puesta en marcha del programa y la consiguiente contratación del personal necesario regulado por la Resolución arriba mencionada y la ayuda para la citada iniciativa por importe de 409.590,00 euros que se destina conforme al Número Expediente: SE/AIRE/0070/2020.

Considerando que la ejecución de la Iniciativa AIRE establece medidas en materia de empleo para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo, reguladas en el capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio (BOJA Extraordinario nº 38 de 16/08/2020), así como para la gestión y la administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) y que dicha normativa establece que los Ayuntamientos deberán presentar oferta de empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo para seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán a través de esta iniciativa,

PROPONGO:

- 1. Continuar con el inicio de los proyectos incluidos en la Iniciativa AIRE regulados en el capítulo I del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio (BOJA Extraordinario nº 38 de 16/08/2020), número expediente: SE/AIRE/0070/2020).
- 2. Remitir oferta genérica de empleo a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Morón de la Frontera, para los siguientes puestos, conforme a lo establecido en el punto 4, art. 8 del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio. Con el siguiente detalle:

SE/AIRE/0070/2020/Jóvenes. Emple@JOVEN

	Actuación	Ocupación	Código	Grupo Cotizac.	Nº. Contratos	Nº. Meses
	Plan de Mejora en Zonas Verdes y Espacios Públicos	Jardineros en General	61201028	4-10	2	6
		Jardineros en General *Cupo de Discapacidad	61201028	4-10	1*	6
		Peón de la construcción de edificios	96021013	4-10	4	6
/		Pintores y/o empapeladores	72311035	4-10	1	6
	Plan de Dinamización Cultural y Deportiva	Monitor y/o animador deportivo	37231077	4-10	1	6
		Monitor socio-cultural *Cupo de Discapacidad	37241043	4-10	1*	6
	Plan de Atención Social a la Población Vulnerable	Trabajadores Sociales (Asistentes Sociales)	28241065	2	1	7

Código Seguro De Verificación:	5QvLsgbvQ76FlOkbJT7YOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Cala Bermudez	Firmado	14/09/2020 10:48:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	Url De Verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5QvLsgbvQ76F10k		





SE/AIRE/0070/2020/30. Emple@+30

Actuación	Ocupación	Código	Grupo Cotizac.	Nº. Contratos	Nº. Meses
	Herreros forjadores en general	73211020	4-10	1	6
	Fontanero	72211012	4-10	1	6
Plan de Mejora Integral en	Albañil	71211015	4-10	2	6
Edificios Públicos y Espacios Urbanos	Pintores y/o empapeladores *Con Carnet de Plataforma Elevadora	72311035	4-10	1*	6
	Empleados administrativos en general. *Cupo de Discapacidad	43091029	4-10	1*	8

SE/AIRE/0070/2020/45. Emple@+45

Actuación	Ocupación	Código	Grupo Cotizac.	Nº. Contratos	Nº. Meses
	Arquitecto Técnico	24811013	2	1	6
	Carpintero de Armar en construcción	71311027	4-10	1	7
Plan de Mejora en el Hábitat Urbano y Accesibilidad Universal	Albañil	71211015	4-10	2	6
	Peón de la construcción de edificios	96021013	4-10	1	6
	Pintores y/o empapeladores	72311035	4-10	1	6

- 3. Aplicar para la selección lo establecido en el artículo 8 de "Selección de las personas participantes", del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).
- 4. La contratación será por contrato temporal por obra o servicio determinado, de acuerdo con el proyecto relacionado en la memoria de la iniciativa AIRE.
- 5. La retribución y condiciones de la contratación serán las establecidas en la resolución de concesión de la Iniciativa AIRE de fecha 13/08/2020, aprobado por la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, según Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio (BOJA Extraordinario nº 38 de 16/08/2020).

Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el pie de firma de este documento.

EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación:	5QvLsgbvQ76Fl0kbJT7Y0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado Por Ignacio Cala Bermudez		14/09/2020 10:48:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5QvLsgbvQ76FlOkbJT7YOQ==		

